

DECRETO N°

4500

TEMUCO,

13 NOV 2014

VISTOS

- 1.- El Decreto de Clausura N° 4122, de fecha 17 de Octubre de 2014, al local de Distribuidora de Vinos y Licores, ubicado en calle Ziem N° 2040.
- 2.- El Decreto Otorgamiento de patente provisoria N° 1613 de fecha 23 de Octubre de 2014.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.
- 4.- El D.L. 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

- 1.- Que el contribuyente presentó la documentación necesaria para la obtención de la patente, en calidad de provisoria, en la dirección y con la actividad de Distribuidora de Productos Alimenticios sin Refrigeración.
- 2.- La solicitud de patente provisoria Rol 7-2860, de fecha 23.10.2014, aprobada según Decreto Alcaldicio N° 1613 de fecha 23.10.2014.

DECRETO

- 1.- Procédase al levantamiento de clausura que afecta al local ubicado en la calle Ziem N° 2040, a nombre de Distribuidora y Comercial DIMAK Ltda.; el cuál procedió a regularizar su situación.
- 2.- La notificación del presente decreto se realizará a través del Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada al contribuyente, haciéndole entrega de copia íntegra de este documento, en los términos señalados en el Artículo 46 de la Ley N°19.880.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/LBG/mru

Distribución:

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



806557